



AYUNTAMIENTO DE
MURIETA (NAVARRA)

Don Rafael Hervás Guerrero, secretario habilitado del M.I. Ayuntamiento de Murieta

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento de Murieta, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022, adoptó en el punto 2 del orden del día - ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REFORMA CENTRO 0 A 3 - el siguiente acuerdo, el cual se transcribe a continuación:

A la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación, el Pleno del Ayuntamiento de Murieta, como Órgano de Contratación competente en el procedimiento de licitación correspondiente al contrato de obras correspondientes al proyecto para la "Reforma de parte de las antiguas escuelas para centro de educación infantil 0-3 años" de Murieta, acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar el contrato de obras a la empresa Excavaciones Marcos Ciervide S.L, con CIF nº B31734650, y domicilio social en C/ Caparroso 2, Tafalla (Navarra), en la cantidad de 178.000 €, IVA no incluido, y plazo de ejecución hasta el 15 de octubre del año en curso.

Segundo.- De conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Foral de Contratos, la eficacia de este acuerdo queda suspendida por plazo de diez días naturales desde la remisión de la presente notificación.

Tercero.- Requerir a dicha empresa para que en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la presente notificación se persone en las oficinas del Ayuntamiento a fin de otorgar el correspondiente contrato administrativo.

Cuarto.- Solicitar, como requisito previo e indispensable para proceder a dicha formalización, la presentación de la siguiente documentación: resguardo acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía definitiva (por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación: 7.120 €).

Quinto.- Requerir a la empresa la documentación prevista en los apartados 13, 17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Murieta, a fecha de firma electrónica

El alcalde.- Roberto Lana Ortigosa

El secretario.- Rafael Hervás Guerrero





AYUNTAMIENTO DE
MURIETA (NAVARRA)

Lo que notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabrá interponer:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

